

**CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
DE SANTO DOMINGO**



**PLIEGO CONDICIONES PARA EL PROCESO DE  
CONTRATACION POR COMPARACION DE PRECIOS**

**“ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO Y SISTEMA DE  
CLORACION PARA LOS POZOS SANTA ROSA 1, 2, Y 3 PARA  
ABASTECER EL BARRIO DE VILLA LINDA, SECTOR  
PANTOJA”**

**REFERENCIA: CAASD-CP-003-2009**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

## ÍNDICE

### **CAPITULO I.- GENERALIDADES**

1.1	Objetivos y Alcance	4
1.2	Modalidad de la Contratación.	4
1.3	Objeto de la Licitación	4
1.4	Fuente de recursos	4
1.5	Prácticas Corruptas y Fraudulentas	4
1.6	Oferentes NO elegibles	5
1.7	Definiciones e Interpretaciones	5
1.8	Para la interpretación del presente Pliego General de Condiciones	9
1.9	Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	9
1.10	Cronograma de la Licitación	10
1.11	Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos	10
1.12	Costo de la Oferta	11
1.13	Idioma de la Oferta	11
1.14	Documentos que componen la oferta	11
1.15	Precio, Moneda y Forma De Pago	11
1.16	Período de Validez de las Ofertas	11
1.17	Garantías	12
1.18	No se aceptaran Ofertas Alternativas	13
1.19	Formato y firma de la Oferta	13
1.20	Plazo y Lugar de Trabajo	13
1.21	Calificaciones del proponente	13
1.22	Subcontratos	14
1.23	Resultados o Productos Esperados	14

### **CAPITULO II.- CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y VISITAS AL LUGAR DE LAS OBRAS**

2.1	Procedimiento y Plazo	15
2.2	Dirección para consultas	15
2.3	Visita al lugar de las Obras	15

### **CAPITULO III. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

3.1	Lugar, fecha y forma para la presentación de documentos	16
3.2	Recepción y Procedimiento de Apertura de Sobres	17
3.3	Documentación a presentar.	17

<b>CAPITULO IV.- VALIDACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS</b>	
4.1 Evaluación Oferta Técnica-----	21
4.2 Evaluación Oferta Económica-----	22
4.3. Confidencialidad -----	22
4.4 Aclaración de las Ofertas -----	23
4.5 Derecho de la Entidad Contratante a declarar desierta o cancelar Proceso de licitación-----	23

<b>CAPITULO V.- ADJUDICACION-----</b>	24
---------------------------------------	----

<b>CAPITULO VI.- DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS</b>	
6.1 Perfeccionamiento de los Contratos-----	24
6.2 Ampliación o Reducción de la Contratación-----	25
6.3 Cubicación y Condiciones de Pago-----	5

<b>CAPITULO VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	
7.1 Comparecencia del Contratista en la Zona de Obras -----	26
7.2 Personal del Contratista -----	26
7.3 Seguridad -----	26
7.4 Responsabilidad de Seguros-----	27
7.5 Protección de la mano de obra y condiciones de trabajo-----	27

<b>CAPITULO VIII. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA-----</b>	28
--	----

<b>CAPITULO IX.- FORMULARIOS TIPO -----</b>	29
F.1 Formulario de Información sobre el Oferente -----	30
F.2 Experiencia como Contratista -----	31
F.3 Plan de Trabajo y Programa -----	32
F.4 Personal de Plantilla del Oferente -----	33
F.5 Equipos del Oferente -----	34
F.6 Formulario de Presentación de Oferta -----	35
F.7. Formulario de Oferta Económica	
F.7.a. Lista de Partidas y Cantidades -----	36
F.7.b. Monto de la Oferta -----	37
F.8 Cronograma de Ejecución -----	38

**ANEXO A:**  
**MODELO CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

**ANEXO B:**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

## CAPITULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 Objetivos y Alcance.

El objetivo del presente documento es describir las condiciones específicas necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en la Licitación por **Comparación de Precios CAASD-CP-003-2009** para la **“ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO Y SISTEMA DE CLORACION PARA LOS POZOS SANTA ROSA 1, 2, Y 3 PARA ABASTECER EL BARRIO DE VILLA LINDA, SECTOR PANTOJA”**, llevada a cabo por la **Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo**, las cuales constituyen la base para la preparación de sus Ofertas. Si El Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Pliegos de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos Pliegos, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su Propuesta.

#### 1.2 Modalidad de la Contratación.

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios, bajo la modalidad de una fase.

#### 1.3 Objeto de la Licitación.

1. El objeto de este Licitación por Comparación de Precios es la **“ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO Y SISTEMA DE CLORACION PARA LOS POZOS SANTA ROSA 1, 2, Y 3 PARA ABASTECER EL BARRIO DE VILLA LINDA, SECTOR PANTOJA”**

Conforme al presupuesto base que anexamos a este documento y que forman parte integral del mismo.

#### 1.4 Fuente de recursos.

Los fondos para financiar el costo del Contrato objeto del presente Licitación provienen del Presupuesto aprobado por Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo para el año 2009

#### 1.5 Prácticas Corruptas y Fraudulentas

Conforme a lo estipulado en el Art. 89 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones, las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre Oferentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la Oferta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “Práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato, y
- b) “Práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

### **1.6 Oferentes NO elegibles**

NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las personas señaladas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06.

### **1.7 Definiciones e Interpretaciones.**

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Agente Autorizado/Representante:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

**Bienes:** Materiales, equipos, maquinarias, que El Oferente esté obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del Pliego de Condiciones Específicas.

**Circular:** Aclaración que la entidad contratante, a través de los organismos correspondientes, emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra circular y que siempre se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Licitaciones:** Órgano de la Entidad Contratante responsable de la evaluación y calificación de las propuestas, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso, a partir de la presentación del Pliego de Condiciones, respuesta a las consultas, recepción de propuestas, calificación de Oferentes/Proponentes, evaluación de propuestas con la asesoría de Comisión Evaluadora, preparación del informe con las recomendaciones de lugar, y todo acto complementario, conveniente y válido a los fines de valorar las propuestas ganadoras para su presentación a los fines de adjudicación.

**Comisión Evaluadora:** Es la responsable del análisis y evaluación de las Ofertas en la etapa de calificación o de comparación económica.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documentos suscritos por el oferente para recibir información de la licitación.

**Comprobante de Venta del Pliego de Condiciones:** Recibo numerado que entregará la Entidad Contratante al Oferente/Proponente como constancia del pago para la adquisición del Pliego de Condiciones, suma que no es reembolsable.

**Contratista:** Toda persona física (natural) o moral (jurídica) a la que se haya adjudicado y con quien se haya celebrado un contrato, siendo la otra parte el Estado.

**Contratación Pública:** La obtención, mediante contrato, por cualquier método de obras, bienes, servicios u otorgamiento de concesiones, por parte de las entidades del sector público dominicano.

**Credenciales:** Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Licitaciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

**Cronograma:** Cronología del proceso de Licitación, conforme se indique en el pliego de condiciones específicas.

**Consortio:** Asociación de personas naturales y jurídicas o personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la licitación.

**Constructor:** Es el proponente o contratista de obras, conforme la definición dada en esta ley.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

**Empresa Vinculada:** Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

**Enmienda:** Comunicación escrita emitida por la Entidad Contratante con el fin de modificar el contenido de los Pliegos de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** Es la Institución del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas o Autónomas no financieras, o de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social que realiza el proceso licitatorio.

**Estado:** Es el Estado Dominicano.

**Especificaciones Técnicas:** Documento preparado por la Entidad Contratante donde se especifica los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a adquirir o de las obras a ejecutarse.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar credenciales en una precalificación o de participar en un procedimiento de contratación.

**Licitación:** Es un proceso formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual se solicitan, reciben, analizan y evalúan ofertas para la adquisición de bienes y servicios conexos o contratación de obras y se adjudica el Contrato al Oferente que ofrezca la oferta evaluada como la más baja que cumpla substancialmente con los documentos de licitación.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen Ofertas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que puedan atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, en razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes.

**Licitación pública Internacional:** Es toda licitación pública abierta a la participación de empresas extranjeras y que requiere publicidad nacional e internacional. Cuando se trate de proyectos obras y servicios, se llevara a efecto si resulta obligatorio por tratados o convenios internacionales, o con organismo multilaterales de crédito, o cuando previa investigación del mercado se determine que los oferentes nacionales no cuentan con la capacidad requerida para la ejecución de los mismos; o cuando habiendo realizado una licitación nacional, no se presente una propuesta; o cuando las que se presenten no cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

**Licitación Pública Nacional:** Es toda licitación pública que va dirigida a todos los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal, en todo caso lo será la empresa de mayor solvencia económica o de suficiente solvencia económica relacionada.

**Obras:** Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, Estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, los estudios sísmicos, estudios de suelo y otros servicios similares estipulado en el contrato.

**Obra adicional o complementaria:** Aquella no considerada en los documentos de la licitación ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista en la obra principal y que de lugar a un presupuesto adicional.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta Credenciales en una precalificación o propuestas técnica y económica o sólo económica en un procedimiento de contratación.

**Pliego General de Condiciones:** El presente documento. Documento que contiene

**Oferta Técnica:** Documento presentado por el Oferente en el que se detallan sus Ofertas acorde con las Especificaciones Técnicas de los bienes u obras, señalados por la Entidad Contratante, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

**Oferta Económica:** Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico–económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación, se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos, especificaciones técnicas y mas condiciones que guían o limitan a los interesados en presentar ofertas y constituirá conjuntamente la declaración jurada de aceptación de los términos acordados, el contrato definitivo.

**Proponente/Oferente Precalificado:** Proponente/Oferente que ha sido seleccionado por la Entidad Contratante, conforme al procedimiento establecido, que recibirá de la Entidad Contratante los Pliegos de Condiciones para participar en la fase de la Licitación, a los fines de que presente su Propuesta Técnica y Económica o Económica solamente.

**Proveedor:** Oferente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Representante Legal:** Persona natural acreditada como tal por El Proponente/Oferente.

**Sobre:** Paquete que contiene las Credenciales del Proponente o las Propuestas técnicas y económicas.

**Subcontrato:** Toda contratación efectuada por el contratista a una tercera persona natural o jurídica, para la ejecución de una parte de la obra.

**Suministro:** Abastecimiento de materiales, equipos, mano de obra y otros servicios no personales objeto del contrato, que serán llevados a cabo por el contratista o proveedor de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

**Unidad de Compras:** Término utilizado para referirse a los Departamentos de Compras de bienes, servicios u obras de cada institución.

### **1.8 Para la interpretación del presente Pliego General de Condiciones:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego General de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, numerales, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

### **1.9 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones**

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

La Entidad Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Pliegos de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Pliegos de condiciones. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Pliegos de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos Pliegos, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el RECHAZO de su Oferta.

## 1.10 CRONOGRAMA DE LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación llamado a participar en Licitación por Comparación de Precios	Miércoles 18 de noviembre de 2009
Recepción Propuestas	Miércoles 25 de nov. de 2009, 10.00 Am
Apertura Propuestas	Miércoles 25 de nov. de 2009, 12:00 m
Evaluación Ofertas	Del 26 de nov. al 03 de dic. 2009
Notificación de Adjudicación	Hasta el 8 de diciembre 2009
Plazo constitución garantía de Fiel Cumplimiento de la Oferta	5 días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.
Firma Contrato	Dentro de los siguientes 3 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación

## 1.11 Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos.

Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles en la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) en el horario de 9:00 am a 3:00 pm hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y tienen un costo de impresión y encuadernación de RD\$1,000.00. (Mil pesos) no reembolsables:

División de Compras  
Calle Euclides Morillo No. 65 Arroyo Hondo  
Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.  
Tel: 809-562-3500 Ext.: 2245  
Referencia: **CAASD-CP- No.003 - 2009**

Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles también gratuitamente en el Portal de la Institución [www.caasd.gov.do](http://www.caasd.gov.do), y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do) hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación para la apertura de las ofertas.

### **1.12 Costo de la Oferta**

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Entidad Contratante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación

### **1.13 Idioma de la Oferta**

El idioma oficial de las Licitaciones es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Entidad Contratante deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la debida traducción al español.

### **1.14 Documentos que componen la oferta**

La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
- Formulario de Oferta Económica, debidamente completado y firmado (documento original);
- Garantía de Seriedad de Oferta (documento original) de conformidad con la especificaciones indicadas en el presente documento
- Documentación a presentar señaladas en los anexos,

### **1.15 Precio, Moneda y Forma De Pago.**

El precio de la contratación será el precio de la Oferta. El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

13.1 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Se requiere el desglose de los componentes de los precios con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las ofertas.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato.

### **1.16. Período de Validez de las Ofertas**

Las ofertas deberán permanecer válidas por un período de 60 días contado a partir de la fecha de la presentación de ofertas establecida. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por incumplimiento.

La Entidad Contratante Podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la garantía de seriedad de oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas, y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

### **1.17 Garantías.**

Los Oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### **a) Garantía de Seriedad de la Oferta:**

Los oferentes deberán constituir una garantía bancaria o póliza de seguro de Seriedad de oferta por valor de 5% (cinco por ciento) del valor total de su oferta. La garantía de seriedad de oferta deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Oferta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

Deberá permanecer válida durante un plazo que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

La omisión en la presentación de la Garantía de seriedad de oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la DESESTIMACIÓN de la oferta sin más trámite.

Las garantías de Seriedad de oferta serán devueltas de oficio, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de presentada la garantía de fiel cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el contrato por el adjudicatario.

La Garantía de seriedad de oferta será ejecutada por la Entidad Contratante:

- a) Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
- b) Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con las estipulaciones relativas a **Correcciones**.
- c) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo
  - i. Firmar el Contrato, de conformidad
  - ii. Suministrar la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
  - iii. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
- d) Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

#### **b) Garantía de Avance de Contrato.**

Los Adjudicatarios están obligados a constituir una garantía bancaria o una póliza de seguros que cubra la totalidad del avance inicial.

#### **c) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

Los Adjudicatarios están obligados a constituir una garantía bancaria o una póliza de seguros de fiel cumplimiento, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del 10% del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, que cubra, entre otras, por los gastos originados a la Entidad Contratante por demora de El Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma o a terceros, con motivo de la ejecución del Contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo.

#### **d) Garantía de Vicios Ocultos**

Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía de 5% del monto del Contrato al momento de emitirse la certificación de cierre o terminación de la obra.

#### **1.18 No se aceptaran Ofertas Alternativas**

#### **1.19 Formato y firma de la Oferta**

El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar 2(dos) fotocopias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas (numeradas consecutivamente) por el oferente.

#### **1.20 Plazo y Lugar de Trabajo.**

El Llamado a concurso se hace sobre la base de un plazo para la ejecución de los trabajos de 120 días contados desde la fecha de iniciación y hasta la habilitación de la obra. La ejecución de la obra deberá iniciarse dentro de los 5 días, contados a partir de la fecha de la notificación al Contratista del registro del Contrato en la Contraloría General de la República.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que El Oferente deberá expresar en su propuesta, para que la Entidad Contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el Contratista, no originarán mayores erogaciones para la entidad Contratante y serán asumidos exclusivamente por el Contratista.

El plazo para la terminación de las obras, propuesto por El Adjudicatario, se convertirá en el plazo contractual.

El Adjudicatario realizará su trabajo en la calle Privada y Autopista de San Isidro, Santo Domingo, D.N.

#### **1.21 Calificaciones del proponente.**

El Proponente deberá ser una persona natural o jurídica, nacional o extranjera que reúna las calificaciones siguientes:

- **Estudios** La formación académica del (los) profesional (les) a ser contratado(s) deben ser de la rama de Ingeniería Sanitaria, Eléctrica y Mecánica.

- **Experiencia.**

Los proponentes deben tener un mínimo de 10 años de experiencia en el área de instalaciones y remodelaciones electro-mecánicas, tanto en el sector público como privado.

Los proponentes deben haber realizado un mínimo de 5 obras similares a la del objeto de la licitación.

- **Registro Nacional de Proveedores.**

Los proponentes deben estar debidamente inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del estado (RNP).

- **Compromisos fiscales y Seguridad Social.**

Los proponentes deben estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

### **1.22 Subcontratos**

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

### **1.23 Resultados o Productos Esperados.**

El producto o resultado que debe entregar el Proponente que resulte Adjudicatario es el siguiente:

El objetivo de esta licitación por Comparación de Precios es la Contratación para la electrificación, equipamiento e instalación del sistema de cloración del Proyecto Santa Rosa I, II, y III, lo cual permitirá abastecer los Barrios de Villa Linda y el Sector de Pantoja, Santo Domingo Oeste.

### **1.24 Coordinación, Supervisión e Informes.**

El Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con el Supervisor designado por la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo y elaborara los informes de ejecución pertinentes, a requerimiento de la Supervisión y que en ningún caso deberán de ser inferior a uno por mes.

## **CAPITULO II**

### **CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y VISITAS AL LUGAR DE LAS OBRAS**

Los Proponentes podrán efectuar Consultas a la División de Compras, conforme al siguiente procedimiento:

#### **2.1 Procedimiento y Plazo**

Las Consultas se formularán por escrito a través del representante del Proponente de que se trate, dentro de los plazos previsto en la ley. Las Circulares que emita la División de Compras serán remitidas a todos los Proponentes debiendo ser notificadas dentro de los plazos establecido.

Las respuestas y directrices determinadas por la División de Compras remitidas a todos los Proponentes serán consideradas como parte integrante del presente Pliego de Condiciones, complementándolo y modificándolo, conforme sea el caso.

#### **2.2 Dirección para Consultas**

Las Consultas se remitirán la División de Compras de la CAASD, a la dirección y atención siguiente:

Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)  
División de Compras  
Calle Euclides Morillo No. 65 Arroyo Hondo  
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel: 809-562-3500 Ext.: 2245  
Atención: División de Compras  
Referencia: **CAASD –CP- No.003- 2009**

#### **2.3 Visita al lugar de las Obras**

Los Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar de emplazamiento de las obras y sus alrededores, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. De no hacerlo, no podrán alegar desconocimiento de las características de dicho emplazamiento y serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que de ello pudieran derivarse.

El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Oferentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para realizar dicha visita.

## CAPITULO III

### PRESENTACION DE LA PROPUESTA

#### 3.1 Lugar, fecha y forma para la presentación de documentos

Los documentos se presentarán en una fase, en Sobres cerrados, firmados, sellados, lacrados y debidamente identificados como “Sobre A” y “Sobre B” con el nombre y la dirección del oferente, y dirigidos a la División de Compras en la dirección siguiente:

Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)  
División de Compras  
Calle Euclides Morillo No. 65 Arroyo Hondo  
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel: 809-562-3500 Ext.: 2245

Atención: la División de Compras

Referencia: **CAASD –CP- No.003 – 2009**

#### **NO ABRIR ANTES DE LAS 12:00 m DEL 25 de noviembre del 2009**

La recepción de los documentos se efectuará hasta las 10:00 am horas del día correspondiente a la fecha límite establecida en el Cronograma del proceso. Transcurrida la hora fijada en el aviso para la recepción de los sobres, no se recibirán ni aceptarán la introducción de nuevos Sobres.

El **Sobre A** deberá contener la Propuesta Técnica del Proponente, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones y estará identificado como Oferta Técnica.

El **Sobre B** deberá contener la Propuesta Económica del Proponente y la Garantía de Seriedad de Propuesta, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones y estará identificado como Oferta Económica.

Los documentos deberán ser presentados en original debidamente marcados como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con 2 fotocopia(s) simple(s) de la misma, debidamente marcada(s), en su primera página, como “**COPIA**”, y firmada por el Representante Legal en la misma página. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal del Proponente.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

### **3.2 Recepción y Procedimiento de Apertura de Sobres**

El día y hora fijada en el Cronograma en el numeral 1.10 del presente Pliego de Condiciones, el acto de apertura se llevara a cabo en el salón FRIDA AYBAR de la CAASD ubicado en la calle Euclides Morillo No. 65, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

A la hora convenida y en acto público en presencia del Notario actuante, se procederá a la apertura de los Sobres A y B, en el orden cronológico de recepción procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres, si las hubiere.

Quien presida el acto lo dará por concluido.

### **3.3 Documentación a presentar.**

El Proponente deberá presentar los siguientes documentos:

#### **SOBRE A**

##### **A.1 Para Personas Físicas:**

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo F-1)
- b) Documentación del Contratista:
  - Copia de la Cédula de Identidad y Electoral.
  - Certificación de Impuestos internos o recibo del último pago.
  - Certificación de la TSS o recibo de último pago.
  - Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE)
  - Certificación de Colegiatura en el CODIA.
  - Certificación de no antecedentes penales emitida por la Procuraduría General de la República.
  - Referencias Comerciales (mínimo tres)
  - Referencias Bancarias.
  - Estados financieros de los últimos dos períodos fiscales (ingresos anuales, gastos anuales, bienes, créditos a su favor y deuda), certificada por Contador Público Autorizado.

Declaración Jurada (notariada) del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.

Declaración Jurada (notariada) donde manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación. Que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

c) Experiencia como contratista (Anexo F-2)

La experiencia general del Proponente se evaluará en función de los proyectos ya ejecutados descritos en el Formulario F-2. La Comisión Evaluadora determinará si los proyectos indicados por el Proponente se enmarcan en la clasificación similar al Proyecto licitado en este Pliego.

Se deben de presentar como mínimo la ejecución de tres proyectos similares al ofertado.

d) Capacidad Económica del Proponente

El Proponente deberá presentar los estados financieros auditados de los dos últimos o periodos fiscales, auditados por una firma de auditores o un Contador Público Autorizado, que cumplan con los siguientes parámetros:

- Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico.
- Facturación anual mínima correspondiente al 30% del monto total de la Oferta.
- Evidencia de manejar línea de crédito bancaria y comercial mínima correspondiente al 30% del monto total de la oferta.
- Liquidez Media por el promedio entre razón Corriente y Prueba Acida, sea igual o mayor a 1.5.
- Que el capital de trabajo sea un veinticinco por ciento (25%) mínimo del monto a solicitar.
- Que la deuda total sobre el activo total de la empresa sea inferior al cincuenta por ciento (50%).

e) Plan de Trabajo y Programa de obra de ejecución de obra (Anexo F-3)

f) Personal de Plantilla, equipo de trabajo (Anexo F-4)

Anexar curriculum del gerente de proyecto (5 años de experiencia) y del Ingeniero Residente.

g) Equipos del oferente (Anexo F-5): Información de las maquinarias, material, equipos técnicos de que dispondrá el proponente.

**A.2 Para Personas Jurídicas:**

a) Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo F-1)

b) Documentación del Contratista:

Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante.

Copia del RNC

Copia del Registro Mercantil, actualizado.

Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social.

Lista de la composición accionaría actualizada, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.

Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, debidamente registrada, certificada como conformes a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.

Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombra el actual Consejo de Administración, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.

Estados financieros de los últimos dos períodos fiscales (ingresos anuales, gastos anuales, bienes, créditos a su favor y deuda), certificada por Contador Público Autorizado.

Acta de Delegación de Poderes, si procede.

Certificación actualizada de Colegiatura en el CODIA.

Referencias Comerciales (mínimo tres).

Referencias Bancarias.

Certificación de Impuestos internos o recibo del último pago.

Certificación de la TSS o recibo de último pago.

Declaración Jurada del solicitante (ante un notario) en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.

Declaración Jurada (ante un notario) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

#### c) Experiencia como contratista (Anexo F-2)

La experiencia general del Proponente se evaluará en función de los proyectos ya ejecutados descritos en el Formulario F-2. La Comisión de Evaluación determinará si los proyectos indicados por el Proponente se enmarcan en la clasificación similar al Proyecto licitado en este Pliego.

Se deben de presentar como mínimo la ejecución de tres proyectos similares al ofertado.

#### d) Capacidad Económica del Proponente

El Proponente deberá presentar los estados financieros auditados de los dos últimos ejercicios fiscales.

#### e) Plan de Trabajo y Programa de obra de ejecución de obra (Anexo F-3)

#### f) Personal de Plantilla, equipo de trabajo (Anexo F-4)

Anexar curriculum del gerente de proyecto (5 años de experiencia) y del Ingeniero Residente.

g) Equipos del oferente (Anexo F-5): Información de las maquinarias, material, equipos técnicos de que dispondrá el proponente.

## **SOBRE B**

### **A presentar tanto para personas físicas como personas jurídicas:**

- a) Formulario de presentación de oferta (Anexo F-6)
- b) Formulario de oferta Económica, Lista de Partidas y Cantidades (Anexo F-7-a) El Proponente someterá este Formulario el cual deberá corresponder a las cantidades a ser ejecutadas con el desglose de las cantidades estimadas **y de los precios unitarios** que dieron lugar al Monto del Contrato.
- c) Formulario de oferta Económica, Monto de la oferta (Anexo F-7-b). El Proponente someterá este Formulario para presentar el Monto del Contrato
- d) Garantía de Seriedad de la Oferta
- e) Cronograma de Ejecución

El oferente cotizará el precio global de la obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de rubros, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Entidad Contratante.

Los Oferentes presentarán sus Ofertas solo en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$)

El **período de validez de la oferta** debe ser mínimo 60 (sesenta días) días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los oferentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de mantenimiento de oferta ya constituida. Aquellos que la acepten no podrán modificar sus ofertas, y deberán ampliar el plazo de la Garantía de mantenimiento de oferta oportunamente constituida.

## CAPITULO IV VALIDACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA

### 4.1 Evaluación Oferta Técnica

La Comisión Evaluadora designada procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el sobre A. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el plan de trabajo, la metodología, la experiencia, los antecedentes del equipo de trabajo, las facilidades y equipos etc., en función de la naturaleza de la licitación de que se trate, y conforme con los criterios que considere la Entidad Contratante para evaluarlos.

a) Criterios de calificación:

El incumplimiento de algunos de los aspectos evaluados en el numeral 3.3 de los presentes pliegos se traducirá en una eliminación inmediata de su participación en el proceso de Licitación.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la Entidad Contratante procederá a notificarlas a el(los) Oferente(s) y solicitarles(s) que procedan a efectuar las subsanaciones correspondientes. El plazo para la subsanación de errores será determinado a discreción de la Entidad Contratante, contado a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s)

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán evaluados bajo la modalidad de “**Ponderación por Puntos**”, siendo diez (10) la máxima puntuación que puede obtener un oferente en este renglón que se refiere a la **capacidad y solvencia del proponente**. Requiriéndose acumular un mínimo de **siete (7) puntos** para pasar a la fase de presentación de propuesta económica.

**Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales para determinar los Índices Financieros correspondientes. [**Valor máximo cinco (5) puntos**].

**Idoneidad Técnica y Profesional:** Que el proponente cuenta con el aval necesario, con la experiencia, idoneidad, fiabilidad y competencia suficiente para llevar a cabo la Obra. A estos aspectos corresponderá una puntuación máxima de **Cinco (5) puntos**.

#### **4.2 Evaluación Oferta Económica.**

El Comité de Licitaciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado.

Los precios de las Propuestas que cumplan satisfactoriamente con los Criterios de Calificación y con los Criterios Técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 en el caso de que haya discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente.

La Comisión Evaluadora asignará el puntaje máximo al Proponente que presente la Propuesta Económica más cercana al valor promedio de las ofertas presentadas y los demás ofertas recibirán un puntaje proporcional al cumplimiento de esta condición.

La Propuesta Económica de un posible adjudicatario podrá rechazarse si su precio resulta inferior a un 10% del precio promedio de las Propuestas válidas o si omite la cotización de rubros significativos que razonablemente permita anticipar que el proponente Precalificado no podrá terminar las obras dentro del plazo y condiciones estipulados.

Si la o las ofertas obtenidas superaran el presupuesto de la Entidad Contratante en un 20% deberá realizarse una nueva evaluación de este presupuesto para verificar si existió algún factor que demuestre la diferencia y ser fundamentado en el expediente, de lo contrario deberán rechazarse las ofertas y realizarse un nuevo procedimiento pudiéndose realizar los cambios en los pliegos que se consideren pertinentes o aclaratorios.

#### **4.3. Confidencialidad**

Una vez entregadas las ofertas abiertas a la Comisión de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe final de recomendación de la adjudicación.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Entidad Contratante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Entidad Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación, deberá hacerlo por escrito.

#### **4.4 Aclaración de las Ofertas**

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Entidad Contratante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, como se explica en el Art. 85 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Entidad Contratante en la evaluación de las ofertas.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones subsanables, la Entidad Contratante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

La Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores.

#### **4.5 Derecho de la Entidad Contratante a declarar desierta o cancelar Proceso de Licitación**

La no precalificación de un Oferente, la decisión de modificar los Pliegos de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la Licitación, no conllevará responsabilidad alguna para la Entidad Contratante, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, la Comisión Evaluadora, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

## **CAPITULO V**

### **ADJUDICACIÓN**

Una vez concluida la evaluación de las Propuestas, el Comité de Licitaciones recibirá de la Comisión de Evaluación un informe de puntuación referente a todas las Propuestas recibidas, abiertas y evaluadas.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los presentes Pliegos de Condiciones

El Comité de Licitaciones recomendará al Director de la CAASD la adjudicación al Proponente que obtenga el mayor puntaje. En el caso que se presente un solo Proponente y el mismo cumpla con los requisitos y exigencias obligatorias de los Pliegos de Condiciones, la recomendación de la adjudicación podrá recaer en este único Proponente, siempre y cuando el monto propuesto sea conveniente para el Estado.

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado Ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- c) Por violación sustancial del procedimiento de licitación

El Director de la Corporación del acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, o el funcionario en quien se delegue, procederán mediante resolución motivada, a adjudicar la obra al Proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo a la metodología de ponderación descrita en los Criterios de Evaluación y que haya cumplido con todos los requisitos del presente Pliego de Condiciones.

## **CAPITULO VI**

### **DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS**

#### **6.1 Perfeccionamiento de los Contratos.**

Una vez notificada la resolución de adjudicación y en la fecha indicada en el cronograma de Licitación, la Entidad Contratante y el Proponente que resultó adjudicatario suscribirán el contrato de ejecución de obra, conforme el modelo referencial que se adjunta al presente Pliego de Condiciones.

Este modelo de contrato de obras será ajustado a los términos y condiciones que se establezcan en la Propuesta del Proponente que resultó adjudicatario, así como las disposiciones que las Partes de mutuo acuerdo entiendan conveniente u oportuno para la ejecución de las Obras.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios..

En caso de que la entidad contratante no suscriba el contrato dentro del plazo estipulado, el adjudicatario podrá demandar la devolución del valor equivalente a la garantía de mantenimiento de oferta.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos.

## **6.2 Ampliación o Reducción de la Contratación.**

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un Veinticinco por Ciento (25%) el monto del contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

## **6.3 Cubicación y Condiciones de Pago**

El precio de la contratación será el precio de la Oferta.

El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el Contrato. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 20% del monto del contrato, de conformidad al artículo 121 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el proveedor deberá entregar a la Entidad Contratante una garantía de Buen uso del anticipo por el total del monto entregado en dicho concepto.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la Supervisión. El monto de la Primera Cubicación realizada por EL CONTRATISTA, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

El Contratista no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

## CAPITULO VII

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 7.1 Comparecencia del Contratista en la Zona de Obras.

El Contratista, o su representante, deberán presentarse en las oficinas del Supervisor de Obra o en la Zona de Obras todas las veces que se requiera, acompañado, de ser necesario, de sus subcontratistas.

#### 7.2 Personal del Contratista.

El Contratista deberá emplear en la Zona de Obras, para ejecución completa de las obras y la reparación de sus defectos:

**a)** Únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución y supervisión de las obras:

**b)** Mano de obra especializada, semi-especializada y no especializada que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.

**c)** Seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.

#### 7.3 Seguridad.

El Contratista deberá, durante la realización completa de las obras y la reparación de defectos:

**a)** Garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

**b)** Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Supervisor de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

**c)** Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de las obras.

#### **7.4 Responsabilidad de Seguros.**

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante y al Supervisor de Obra frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista, y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de contrato. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

**Seguro contra daños a terceros:** Durante la ejecución de los trabajos, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

**Seguro contra accidentes de trabajo:** El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. **El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante y al Supervisor de Obra frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.**

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato.

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

#### **7.5 Protección de la mano de obra y condiciones de trabajo.**

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución de el Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de obra, El Contratista deberá comunicar al Supervisor de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Supervisor de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de las obras.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

## **CAPITULO VIII**

### **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El Contratista será responsable de:

- a)** Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato.
- b)** De los daños a terceros y responsabilidades civiles y penales que se deriven de la ejecución del contrato.
- c)** La ejecución de las obras exactamente de acuerdo con los puntos, líneas y niveles de referencia proporcionados por el Supervisor de Obra,
- d)** La exactitud en cuanto a la ubicación, cotas y niveles, dimensiones y alineación de todas las partes de las obras; y
- e)** El suministro de todos los instrumentos, accesorios y personal relacionados con las responsabilidades precedentes.

Si en cualquier momento durante la ejecución de los trabajos se presentare un error en la ubicación, dimensión o alineación de la obra o en cualquier parte de ella, El Contratista deberá informar al Supervisor de Obra y rectificar tal error por su cuenta y a satisfacción del Director de Obra, a menos que el error se deba a datos incorrectos proporcionados por la Entidad Contratante, en cuyo caso éste correrá con el costo de la rectificación.

La verificación de todos los trazados, alineaciones o niveles por el Supervisor de Obra no liberará en forma alguna a El Contratista de su responsabilidad en cuanto a la exactitud de tales operaciones; El Contratista deberá proteger y conservar adecuadamente por su cuenta todos los puntos de referencia empleadas en el replanteo de las obras.

## **CAPITULO IX**

### **FORMULARIOS TIPO**

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral de los mismos.

#### **Formularios de la Oferta**

**F-1.- Formulario de Información sobre el Oferente**

**F-2.- Experiencia como Contratista**

**F-3.- Plan de Trabajo y Programa**

**F-4.- Personal de Plantilla del Oferente**

**F-5.- Equipos del Oferente**

**F-6.- Formulario de Presentación de Oferta**

**F-7-a.-Formulario de Oferta Económica. Lista de Partidas y Cantidades**

**F-7-b.-Formulario de Oferta Económica. Monto de la Oferta**

**F-8.-Cronograma de Ejecución**

#### **MODELO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

## F-1.- Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: \_\_\_\_\_

Identificación del Procedimiento: \_\_\_\_\_

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el numero del Registro de Proveedores del Estado]</i>
4. Domicilio legal del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>



## F-3.- Plan de Trabajo y Programa

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

**Indicar Nombre de la Entidad**

Referencia:

Plan de trabajo y programa para ejecución de la obra

Cortésmente detallamos a continuación el plan de trabajo y programa correspondiente a la ejecución de la obra

Incluir:

- Localización prevista de la Oficina de Obras principal, planta, [estructura de acero/cemento /asfalto] depósito, laboratorio, alojamiento, etc. [adjuntar bocetos, en caso necesario].
- Breve esbozo del programa de ejecución de las obras de conformidad con el método de construcción requerido y el plazo de finalización estipulado
- Cuadro en forma de gráfico de barras de las etapas fundamentales (Plan de Ejecución) del programa de construcción y en el que se detallen las principales actividades, fechas, utilización de la mano de obra y equipos, etc.
- Si el Oferente prevé subcontratar una parte de las obras objeto del Contrato debe facilitar la información siguiente:

<b>Tareas que se prevé subcontratar</b>	<b>Nombre y datos del o los subcontratistas</b>	<b>Valor de la parte subcontratada en porcentaje del costo total del proyecto %</b>	<b>Experiencia en obras similares (detállese)</b>

Firma:.....

Sello

**(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)**

## F-4.- Personal de Plantilla del Oferente

Santo Domingo, República Dominicana, *fecha*

Señores

*Indicar Nombre de la Entidad*

Referencia: Personal de Plantilla - *Indicar Procedimiento de Contratación* -

Contrato para ejecución de la obra *[denominación de la obra]*

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra *[denominación de la obra]* contratada a través del proceso - *Indicar Procedimiento de Contratación – de esa Institución.*

- i- Total de personal operativo
  - a. Personal de dirección y gestión (Anexar curriculum vitae del Gerente de proyecto).
  - b. Personal administrativo
  - c. Personal técnico
    - Ingenieros (Anexar curriculum vitae del ingeniero residente)
    - Capataces
    - Mecánicos
    - Técnicos
    - Operadores de maquinaria
    - Conductores
    - Conductores
    - Otros especialistas

Total

Firma *(Persona autorizada a firmar en nombre del Oferente)*

Sello

## F-5.- - Equipos del Oferente

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Equipos - Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

---

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la obra (denominación de la obra) contratada a través

	Descrip. (Tipo)	Potencia/ Capac.	No. de Uds.	Antigüedad (Años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual (RD\$)
a)	Equipos de construcción						
b)	Vehículos y Camiones						
c)	Otros Equipos						

Firma

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

## F-6.- - Formulario de Presentación de Oferta

Santo Domingo, República Dominicana,

Fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presentación de oferta Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

---

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las adendas realizadas a los mismos.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros, nos comprometemos a suministrar los bienes, servicios y obras detalladas en el presupuesto que acompaña la oferta económica.
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de sesenta días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a constituir una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del DIEZ POR CIENTO 10% del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

\_\_\_\_\_ **Nombre y apellido** \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente**)

Firma \_\_\_\_\_

Sello

**F-7-a.-Formulario de Oferta Económica**  
**Lista de Partidas y Cantidades**

Fecha: \_\_\_\_\_

**Referencia:** (Número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Nombre del

Oferente:.....

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**

\*\*\* C. A. A. S. D. \*\*\*

**SUB-DIRECCIÓN DE INGENIERÍA**

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y ESPECIFICACIONES**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO Y SISTEMA DE CLORACION PARA  
PROYECTO SANTA ROSA I (PANTOJA LA CANCHA), PARA ABASTECER EL Bo. VILLA LINDA,  
SECTOR PANTOJA, SANTO DOMINGO OESTE.**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio RD\$	Costo RD\$	Sub-Total
<b>1.-</b>	<b>ELECTRIFICACION PRIMARIA:</b>					
1.1.-	Estructura MT-105	2.00	UD			
1.2.-	Estructura HA-100 B	2.00	UD			
1.3.-	Poste HA de 40' Pretensado	1.00	UD			
1.4.-	Hueco Poste Viento	3.00	UD			
1.5.-	Varilla de Tierra (Completa)	1.00	UD			
1.6.-	Transformador Tipo Poste 15 Kva, 7,200/12,470/240/480v, Con Taps de Regulación ±10%	1.00	UD			
1.7.-	Cable HDB #6	50.00	Pies			
1.8.-	Cable AAAC # 2/0 AL	210.00	Pies			
1.9.-	Cut-Out 100 Amp.	1.00	UD			
1.10.-	Lamina de Fusible para Cut-Out	1.00	UD			
1.11.-	Pararrayo de 9 Kv	1.00	UD			
1.12.-	Conector de Empalme Aereo 2/0	2.00	UD			
1.13.-	Diseño y Tramitación Planos (Contra Factura)	1.00	PA			
1.14.-	Pago Interconexión Edenorte (Contra Factura)	1.00	PA			
1.15.-	Mano de Obra	1.00	PA			
<b>2.-</b>	<b>ELECTRIFICACION SECUNDARIA:</b>					
2.1.-	Alambre THW #6	150.00	Pies			
2.2.-	Alambre THW #8	75.00	Pies			
2.3.-	Alambre THW #12	50.00	Pies			
2.4.-	Alambre Sumergible de 10/3 Hilos	300.00	Pies			
2.5.-	Alambre Sumergible de 14/2 Hilos	300.00	Pies			
2.6.-	Panel Electrico Combinado (Arrancador Magnetico y Breaker Industrial Size 2, 240v, 1Ø Breaker 60 Amp. A 240v Nema 3R Para Motor 7.5 HP con Protección Térmica Y Pulsador Arranque/Parada)	1.00	UD			
2.7.-	Control de Nivel con Electrodo 240v	1.00	UD			
2.8.-	Lampara H.P.S. 250w-240v	1.00	UD			
2.9.-	Tuberia EMT 3/4" x 10'	1.00	UD			
2.10.-	Adaptador EMT 3/4"	2.00	UD			
2.11.-	Tuberia 3/4" x 19' SDR-26 PVC	1.00	UD			
2.12.-	Curva de 3/4" SDR-26 PVC	4.00	UD			
2.13.-	Tuberia EMT 1" x 10'	2.00	UD			
2.14.-	Adaptador EMT 1"	2.00	UD			
2.15.-	Condulet de 1 1/2"	1.00	UD			
2.16.-	Tuberia 1 1/2" x 10' EMT	2.00	UD			
2.17.-	Tuberia PVC 1 1/2" x 19 SDR-26	1.00	UD			
2.18.-	Curva PVC 1 1/2" Reforzada	3.00	UD			
2.19.-	Tuberia PVC 1" x 19 SDR-26 PVC	1.00	UD			
2.20.-	Tuberia Liquid-Tight 1"	20.00	Pies			
2.21.-	Adaptador Curvo Liquid-Tight 1"	2.00	UD			
2.22.-	Tape, Conectores, Tarugos, Etc	1.00	PA			
2.23.-	Mano de Obra	1.00	UD			

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**

\*\*\* C. A. A. S. D. \*\*\*

**SUB-DIRECCIÓN DE INGENIERÍA**

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y ESPECIFICACIONES**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO Y SISTEMA DE CLORACION PARA PROYECTO SANTA ROSA I (PANTOJA LA CANCHA), PARA ABASTECER EL Bo. VILLA LINDA, SECTOR PANTOJA, SANTO DOMINGO OESTE.**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio RD\$	Costo RD\$	Sub-Total
<b>3.-</b>	<b>EQUIPO DE BOMBEO Y CONSTRUCCION DE DESCARGA:</b>					
3.1.-	Electrobomba Sumergible de 75 GPM, 176' TDH a 3,450 RPM , Acoplada a Motor Sumergible de 7.5 HP, 240v Monofasico C/F (Contra Factura)	1.00	UD			
3.2.-	Tuberia para Columna 2" x 10' C/Coupling	16.00	UD			
3.3.-	Inductor de Flujo	1.00	UD			
3.4.-	Cabezal de Descarga Tipo Cuello de Ganzo 2"	1.00	UD			
3.5.-	Cheque Horizontal 2"	1.00	UD			
3.6.-	Cheque Vertical 2"	1.00	UD			
3.7.-	Valvula de Compuerta 2" Platillada	1.00	UD			
3.8.-	Tornillo 5/8 x 3 Galvanizado	16.00	UD			
3.9.-	Junta Dreeser 2"	1.00	UD			
3.10.-	Niple HG 2" x 4" Platillado	2.00	UD			
3.11.-	Niple HG 2" x 8" Platillado	4.00	UD			
3.12.-	Niple HG 2" x 12" Platillado	2.00	UD			
3.13.-	Codo HG 2" x 45°	1.00	UD			
3.14.-	Tee HG 2" x 2" x 2"	1.00	UD			
3.15.-	Instalación Manometrica con Manometro Sumergible en Glicerina	1.00	PA			
3.16.-	Pintura de Descarga	1.00	PA			
3.17.-	Mano de obra	1.00	PA			
<b>4.-</b>	<b>SISTEMA DE CLORACION:</b>					
4.1.-	Suministro e Instalación de Clorador, Incluye: Bomba Inyectora De Presion de 150 Lbs y Todos Sus Accesorios (4.00 Valvula De bola Ø1",8.00 Niples Ø1" x Ø4", 3.00 Codos Ø1" x 45°, 8.00 Codos Ø1" x 90°, 1.00 Tubo de Ø1" x 19' SCH-41)	1.00	UD			
4.2.-	Caseta de Cloracion y Control	1.00	PA			
4.3.-	Verja de Malla Ciclonica	24.00	ML			
4.4.-	Puerta de Malla Ciclonica 3.00 Mts (Incluye Puerta de Malla Ciclonica 1.00 Mts)	1.00	UD			
4.5.-	Embellecimiento Grava y Caliche	1.00	PA			
	<b>SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ -</b>
	DIRECCIÓN TÉCNICA		10%		-	
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		4.5%		-	
	TRANSPORTE		3%		-	
	SEGURO Y FIANZA		2%		-	
	LEY # 6/86		1%		-	
	SUPERVISIÓN C.A.A.S.D.		6%		-	
	<b>TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS</b>					<b>\$ -</b>
	<b>TOTAL GENERAL EN RD\$</b>					<b>\$ -</b>
	PRESERVACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CUENCAS		3%			<b>\$ -</b>
	IMPREVISTOS		10%			<b>\$ -</b>
	<b>TOTAL GENERAL A CONTRATAR</b>					<b>\$ -</b>

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**

\*\*\* C. A. A. S. D. \*\*\*

**SUB-DIRECCIÓN DE INGENIERÍA**

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y ESPECIFICACIONES**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO Y SISTEMA DE CLORACION PARA EL PROYECTO SANTA ROSA II (FRONTERA CON LOS PALMARES) PARA ABASTECER EL BO. VILLA LINDA, SECTOR PANTOJA, SANTO DOMINGO OESTE.**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio RD\$	Costo RD\$	Sub-Total
<b>1.-</b>	<b>ELECTRIFICACION PRIMARIA:</b>					
1.1.-	Estructura MT-319	1.00	UD			
1.2.-	Estructura MT-305	2.00	UD			
1.3.-	Estructura MT-322	2.00	UD			
1.4.-	Estructura MT-316	1.00	UD			
1.5.-	Estructura MT-307	2.00	UD			
1.6.-	Estructura HA-100 B	7.00	UD			
1.7.-	Poste HA de 40' Pretensado	7.00	UD			
1.8.-	Hueco Poste Viento	21.00	UD			
1.9.-	Varilla de Tierra (Completa)	3.00	UD			
1.10.-	Transformador Tipo Poste de 15 Kva, 7,200/12,470/240/480v, Con Taps de Regulación ±10%	3.00	UD			
1.11.-	Soporte para Banco de Transformadores	1.00	UD			
1.12.-	Alambre AAAC # 4/0 AL	2,130.00	Pies			
1.13.-	Alambre AAAC # 2/0 AL	710.00	Pies			
1.14.-	Cut-Out 200 Amp.	3.00	UD			
1.15.-	Cut-Out 100 Amp.	3.00	UD			
1.16.-	Pararrayo de 9 Kv	3.00	UD			
1.17.-	Lamina de Fusible para Cut-Out	3.00	UD			
1.18.-	Conector de Empalme Aereo 2/0	8.00	UD			
1.19.-	Conector de Empalme Aereo 2/0	4.00	UD			
1.20.-	Diseño y Tramitación Planos Edenorte (Contra Factura)	1.00	PA			
1.21.-	Pago Interconexión (Contra Factura)	1.00	PA			
1.22.-	Transporte e Izaje de Poste	1.00	PA			
1.23.-	Mano de Obra	1.00	PA			
<b>2.-</b>	<b>ELECTRIFICACION SECUNDARIA:</b>					
2.1.-	Alambre THW #4	200.00	Pies			
2.2.-	Alambre THW #6	65.00	Pies			
2.3.-	Alambre THW #12	100.00	Pies			
2.4.-	Cable Sumergible de 8/4 Hilos	300.00	Pies			
2.5.-	Cable Sumergible de 14/2 Hilos	300.00	Pies			
2.6.-	Panel Electrico Combinado (Arrancador Magnetico y Breaker Industrial Size 2, 480v, 3Ø, Breaker 60 Amp. A 60v Nema 3R Para Motor de 20 HP con Proteccion Térmica Y Pulsador Arranque/Parada)	1.00	UD			
2.7.-	Autotransformador de 1.5 Kva a 480/240/120v	1.00	UD			
2.8.-	Control de Nivel con sus Electrodo 480v	1.00	UD			
2.9.-	Monitor de Fase Ajustable para Alto y Bajo Volatje C/Perdida	1.00	UD			
2.10.-	Apartarrayo Secundario 3 Fases	1.00	UD			
2.11.-	Lampara H.P.S. 250w-240v	1.00	UD			
2.12.-	Tuberia EMT 3/4" x 10	1.00	UD			
2.13.-	Adaptador EMT 3/4"	2.00	UD			
2.14.-	Tuberia 3/4" x 19 SDR-26 PVC	1.00	UD			
2.15.-	Curva 3/4 SDR-26 PVC	4.00	UD			
2.16.-	Tuberia EMT 1" x 10	1.00	UD			
2.17.-	Adaptador EMT de 1"	2.00	UD			
2.18.-	Condulet de 1 1/2"	1.00	UD			
2.19.-	Tuberia 1 1/2" x 10 EMT	2.00	UD			
2.20.-	Tuberia PVC 1 1/2" x 19 SDR-26	1.00	UD			
2.21.-	Curva de 1 1/2" Reforzada	3.00	UD			
2.22.-	Tuberia PVC 1" x 19 SDR-26	1.00	UD			
2.23.-	Tuberia Liquid-Tight 1"	20.00	Pies			
2.24.-	Adaptador Curvo Liquid-Tight 1"	2.00	UD			

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**

**\*\*\* C. A. A. S. D. \*\*\***

**SUB-DIRECCIÓN DE INGENIERÍA**

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y ESPECIFICACIONES**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO Y SISTEMA DE CLORACION PARA  
EL PROYECTO SANTA ROSA II (FRONTERA CON LOS PALMARES) PARA ABASTECER EL  
BO. VILLA LINDA, SECTOR PANTOJA, SANTO DOMINGO OESTE.**

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio RD\$</b>	<b>Costo RD\$</b>	<b>Sub-Total</b>
2.25.-	Tape, Conectores, Tarugos, Etc	1.00	PA			
2.26.-	Mano de Obra	1.00	UD			

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**

\*\*\* C. A. A. S. D. \*\*\*

**SUB-DIRECCIÓN DE INGENIERÍA**

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y ESPECIFICACIONES**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO Y SISTEMA DE CLORACION PARA EL PROYECTO SANTA ROSA II (FRONTERA CON LOS PALMARES) PARA ABASTECER EL BO. VILLA LINDA, SECTOR PANTOJA, SANTO DOMINGO OESTE.**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio RD\$	Costo RD\$	Sub-Total
<b>3.-</b>	<b>EQUIPO DE BOMBEO Y CONSTRUCCION DE DESCARGA:</b>					
3.1.-	Electrobomba Sumergible de 200 GPM, 236' TDH a 3,450 RPM, Acoplada a Motor Sumergible 20 HP, 480v Trifasico (Contra Factura)	1.00	UD			
3.2.-	Tuberia para Columna 4" x 10' C/Coupling	23.00	UD			
3.3.-	Inductor de Flujo 6"	1.00	UD			
3.4.-	Cabezal de Descarga Tipo Cuello de Ganzo 4"	1.00	UD			
3.5.-	Cheque Horizontal 4"	1.00	UD			
3.6.-	Cheque Vertical 4"	1.00	UD			
3.7.-	Valvula Reguladora de Presión de 4"	1.00	UD			
3.8.-	Niple 4" x 4" Platillado	2.00	UD			
3.9.-	Valvula de Compuerta 4" Platillada con Vastago Ascendente	1.00	UD			
3.10.-	Tornillo 5/8 x 3 Galvanizado	16.00	UD			
3.11.-	Junta Dreeser 4"	1.00	UD			
3.12.-	Niple HG 4" x 8" Platillado	1.00	UD			
3.13.-	Niple HG 4" x 12" Platillado	1.00	UD			
3.14.-	Codo 4" x 45°	1.00	UD			
3.15.-	Tee HG 4" x 4" x 2"	1.00	UD			
3.16.-	Instalación Manometrica con Manometro Sumergible en Glicerina	1.00	PA			
3.17.-	Pintura de Descarga	1.00	PA			
3.18.-	Mano de obra	1.00	PA			
<b>4.-</b>	<b>SISTEMA DE CLORACION:</b>					
4.1.-	Suministro e Instalación de Cloración, Incluye: Bomba Inyectora De Presion de 150 Lbs y Todos Sus Accesorios (4.00 Valvula De bola Ø1", 8.00 Niples Ø1" x Ø4", 3.00 Codos Ø1" x 45°, 18.00 Codos Ø1" x 90°, 1.00 Tubo de Ø1" x 19' SCH-41)	1.00	UD			
4.2.-	Embelllecimiento Grava y Caliche	1.00	PA			
	<b>SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ -</b>
	DIRECCIÓN TÉCNICA		10%		-	
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		4.5%		-	
	TRANSPORTE		3%		-	
	SEGURO Y FIANZA		2%		-	
	LEY # 6/86		1%		-	
	SUPERVISIÓN C.A.A.S.D.		6%		-	
	<b>TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS</b>					<b>\$ -</b>
	<b>TOTAL GENERAL EN RD\$</b>					<b>\$ -</b>
	PRESERVACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CUENCAS		3%			<b>\$ -</b>
	IMPREVISTOS		10%			<b>\$ -</b>
	<b>TOTAL GENERAL A CONTRATAR</b>					<b>\$ -</b>

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**

\*\*\* C. A. A. S. D. \*\*\*

**SUB-DIRECCIÓN DE INGENIERÍA**

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y ESPECIFICACIONES**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO Y SISTEMA DE CLORACION PARA  
PARA EL PROYECTO SANTA ROSA III (EL SOLAR), PARA ABASTECER EL BO. VILLA LINDA,  
SECTOR PANTOJA, SANTO DOMINGO OESTE.**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio RD\$	Costo RD\$	Sub-Total
<b>1.-</b>	<b>ELECTRIFICACION PRIMARIA:</b>					
1.1.-	Estructura MT-305	2.00	UD			
1.2.-	Estructura MT-307	2.00	UD			
1.3.-	Estructura MT-316	1.00	UD			
1.4.-	Estructura HA-100 B	5.00	UD			
1.5.-	Poste HA 40' Pretensado	4.00	UD			
1.6.-	Hueco Poste Viento	9.00	PA			
1.7.-	Varilla de Tierra (Completa)	2.00	UD			
1.8.-	Soporte para Banco de Transformadores	1.00	UD			
1.9.-	Cable AAAC # 4/0 AL	1,405.00	Pies			
1.10.-	Transformador Tipo Poste de 15 Kva, 7,200/12,470/240/480v, Con Taps de Regulación ±10%	3.00	UD			
1.11.-	Cable HDB #6	100.00	Pies			
1.12.-	Cable AAAC # 2/0 AL	468.00	Pies			
1.13.-	Cut-Out 100 Amps.	3.00	UD			
1.14.-	Lamina de Fusible para Cut-Out	3.00	UD			
1.15.-	Pararrayo de 9 Kv	3.00	UD			
1.16.-	Conector de Empalme Aereo 4/0	4.00	UD			
1.17.-	Diseño y Tramitación Planos (Contra Factura)	1.00	PA			
1.18.-	Pago Interconexión Edenorte (Contra Factura)	1.00	PA			
1.19.-	Mano de Obra	1.00	PA			
<b>2.-</b>	<b>ELECTRIFICACION SECUNDARIA:</b>					
2.1.-	Alambre THW #4	200.00	Pies			
2.2.-	Alambre THW #6	65.00	Pies			
2.3.-	Alambre THW #12	100.00	Pies			
2.4.-	Cable Sumergible de 8/4 Hilos	300.00	Pies			
2.5.-	Cable Sumergible de 14/2 Hilos	300.00	Pies			
2.6.-	Panel Electrico Combinado (Arrancador Magnetico y Breaker Industrial Size 2, 480v, Ø3", Breaker 40 Amp. A 600v Nema 3R Para Motor 10 HP Con Proteccion Térmica Y Pulsador Arranque/Parada)	1.00	UD			
2.7.-	Autotransformador de 1.5 Kva a 480/240/120v	1.00	UD			
2.8.-	Control de Nivel con Electrodo 480v	1.00	UD			
2.9.-	Monitor de Fase Ajustable para Alto y Bajo Voltaje con Perdida E Inversión de Fase a 480v	1.00	UD			
2.10.-	Apartarrayo Secundario 3Ø Trifasico	1.00	UD			
2.11.-	Lámpara H.P.S. 250W-240v	1.00	UD			
2.12.-	Tuberia EMT 3/4" x 10'	1.00	UD			
2.13.-	Adaptador EMT 3/4" x 10'	2.00	UD			
2.14.-	Tuberia 3/4" x 19 SDR-26 PVC	1.00	UD			
2.15.-	Curva 3/4" PVC SDR-26	4.00	UD			
2.16.-	Tuberia EMT 1" x 10'	1.00	UD			
2.17.-	Adaptador EMT 1"	2.00	UD			
2.18.-	Condulet de 1 1/2"	1.00	UD			
2.19.-	Tuberia EMT 1 1/2" x 10'	2.00	UD			
2.20.-	Tuberia PVC 1 1/2" x 19 SDR-26	1.00	UD			
2.21.-	Tuberia Liquid-Tight 1"	20.00	Pies			
2.22.-	Adaptador Curvo Liquid-Tight 1"	2.00	UD			
2.23.-	Tape, Conectores, Tarugos, Etc	1.00	PA			
2.24.-	Tuberia 1" x 19 SDR-26 PVC	1.00	UD			
2.20.-	Mano de Obra	1.00	UD			

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**

\*\*\* C. A. A. S. D. \*\*\*

**SUB-DIRECCIÓN DE INGENIERÍA**

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y ESPECIFICACIONES**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: ELECTRIFICACION, EQUIPAMIENTO Y SISTEMA DE CLORACION PARA  
PARA EL PROYECTO SANTA ROSA III (EL SOLAR), PARA ABASTECER EL BO. VILLA LINDA,  
SECTOR PANTOJA, SANTO DOMINGO OESTE.**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio RD\$	Costo RD\$	Sub-Total
<b>3.-</b>	<b>EQUIPO DE BOMBEO Y CONSTRUCCION DE DESCARGA:</b>					
3.1.-	Electrobomba Sumergible de 200 GPM, 144' TDH a 3,450 Rpm, Acoplada a Motor Sumergible de 10 HP, 480v Trifasico	1.00	UD			
3.2.-	Tuberia para Columna 4" x 10' C/Coupling	13.00	UD			
3.3.-	Inductor de Flujo 6"	1.00	UD			
3.4.-	Cabezal de Descarga Tipo Cuello de Ganzo 4"	1.00	UD			
3.5.-	Cheque Horizontal 4"	1.00	UD			
3.6.-	Cheque Vertical 4"	1.00	UD			
3.7.-	Valvula de Regulación de Presión de 4"	1.00	UD			
3.8.-	Valvula de Compuerta 4" Platillada con Vastago Ascendente	1.00	UD			
3.9.-	Tornillo 5/8 x 3 Galvanizado	16.00	UD			
3.10.-	Junta Dreeser de 4"	1.00	UD			
3.11.-	Niple HG 4" x 4" Platillado	2.00	UD			
3.12.-	Niple HG 4" x 8" Platillado	1.00	UD			
3.13.-	Niple HG 4" x 12" Platillado	1.00	UD			
3.14.-	Codo HG 4" x 45°	1.00	UD			
3.15.-	Tee HG 4" x 4" x 2"	1.00	UD			
3.16.-	Instalación Manometrica con Manometro Sumergible en Glicerina	1.00	UD			
3.15.-	Pintura de Descarga	1.00	PA			
3.16.-	Mano de obra	1.00	PA			
<b>4.-</b>	<b>SISTEMA DE CLORACION:</b>					
4.1.-	Suministro e Instalación de Clorador, Incluye: Bomba Inyectora De Presion de 150 Lbs y Todos Sus Accesorios (4.00 Valvula De bola Ø1", 8.00 Niples Ø1" x Ø4", 3.00 Codos Ø1" x 45°, 8.00 Codos Ø1" x 90°, 1.00 Tubo de Ø1" x 19' SCH-41)	1.00	UD			
4.2.-	Embelllecimiento con Grava y Caliche	1.00	PA			
	<b>SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ -</b>
	DIRECCIÓN TÉCNICA		10%		-	
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		4.5%		-	
	TRANSPORTE		3%		-	
	SEGURO Y FIANZA		2%		-	
	LEY # 6/86		1%		-	
	SUPERVISIÓN C.A.A.S.D.		6%		-	
	<b>TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS</b>					<b>\$ -</b>
	<b>TOTAL GENERAL EN RD\$</b>					<b>\$ -</b>
	PRESERVACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CUENCAS		3%			<b>\$ -</b>
	IMPREVISTOS		10%			<b>\$ -</b>
	<b>TOTAL GENERAL A CONTRATAR</b>					<b>\$ -</b>

# F-7-b.-Formulario de Oferta Económica

## Monto de la Oferta

Fecha: \_\_\_\_\_

**Referencia:** (Número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Nombre del

Oferente:.....

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD\$**

Valor total de la oferta en letras.....

.....

Yo.....nombre y apellido..... en calidad de  
..... debidamente autorizado para actuar en nombre y

representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma \_\_\_\_\_

...../...../..... fecha

## **F-8.-Cronograma de Ejecución**

Insertar Cronograma de ejecución de las obras.

# ANEXOS A

## MODELO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

De una parte, **LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)** debidamente representada por **ING. RAMON ANTONIO RIVAS CORDERO** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“ENTIDAD CONTRATANTE”**

De la otra parte **[indicar nombre de El Contratista]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento de representación]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL CONTRATISTA”**.

*Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.*

**POR CUANTO:** La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su Artículo 16 establece que dentro de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones está el de **Contratación por Comparación de Precios**.

**POR CUANTO:** La contratación por Comparación de Precios se define como una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**POR CUANTO:** “El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará por la notificación de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor o por la firma de las partes del Contrato a intervenir.”

**POR CUANTO:** En fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009), la **ENTIDAD CONTRATANTE** convocó a contratación por Comparación de Precios para la **“Electrificación, Equipamiento y Sistema de Cloración para los Pozos Santa Rosa 1, 2, y 3 para abastecer el Barrio de Villa Linda, Sector Pantoja”**.

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009) se procedió a la entrega de los Pliegos de Condiciones Específicas para la **“Electrificación, Equipamiento y Sistema de Cloración para los Pozos Santa Rosa 1, 2, y 3 para abastecer el Barrio de Villa Linda, Sector Pantoja”**, los cuales forman parte integral del presente Contrato.

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009) se procedió a la recepción de los Sobres “A” contentivos Ofertas Técnicas, y a la recepción y lectura de los Sobres “B” contentivos de las Ofertas Económicas del referido Procedimiento, en presencia del notario público actuante, instrumentando para tales fines el Acta Auténtica No [-----] de esa misma fecha.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las ofertas presentadas, la **ENTIDAD CONTRATANTE**, el día ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009), le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato para la ejecución de la obra para la “**Electrificación, Equipamiento y Sistema de Cloración para los Pozos Santa Rosa 1, 2, y 3 para abastecer el Barrio de Villa Linda, Sector Pantoja**”, tal como lo establece el Acto Administrativo de Adjudicación Número [-----].

**POR CUANTO:** En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], **EL CONTRATISTA** constituyó una garantía contractual, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y el artículo 108 del Reglamento No. 490-07.

**POR LO TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato; **LAS PARTES** han convenido lo siguiente:

**ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES:**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

**Certificado de recepción definitiva:** El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

**Contratista:** Nombre de la persona natural, jurídica o consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

**Contrato:** El acuerdo firmado y celebrado entre las partes, para la ejecución de las obras, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

**Coordinador:** Persona designada como tal por la **ENTIDAD CONTRATANTE** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

**Desglose de Precios Unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestran la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

**Emplazamiento:** Los terrenos proporcionados por la **ENTIDAD CONTRATANTE** donde deben ejecutarse las obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

**Entidad Contratante:** La persona jurídica, que celebre el Contrato o en cuyo nombre se celebre el Contrato con **EL CONTRATISTA**.

**Instalación:** La maquinaria, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la obra.

**Lista de Precios:** *la lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que EL CONTRATISTA presenta con su oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.*

**Monto del Contrato:** *El importe señalado en el Contrato.*

**Obras:** *Las obras que deben realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.*

**Período de garantía:** El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

**Planos detallados:** Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

**Plazos:** Los plazos del Contrato que empezarán a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

**Presupuesto detallado:** El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

**Representante del supervisor:** Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el supervisor, y con poderes para representar al supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

**Sub-Contratista:** *Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.*

**Supervisor:** Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por la **ENTIDAD CONTRATANTE**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de obras y los términos de referencia que se anexan al mismo, y en quien la **ENTIDAD CONTRATANTE** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

**Términos de Referencia:** Condiciones exigidas por la **ENTIDAD CONTRATANTE** para la realización de las obras.

## **ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones
- c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
- d) Cálculos Estructurales
- e) Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente
- f) Presupuesto
- g) Planes de Manejo Ambiental
- h) Cronograma de Ejecución de obras
- i) Garantías

## **ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y especificaciones técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

**“Electrificación, Equipamiento y Sistema de Cloración para los Pozos Santa Rosa 1, 2, y 3 para abastecer el Barrio de Villa Linda, Sector Pantoja”**

**EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

## **ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO**

**LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por la obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **[escribir en letras y números]**

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, subpartidas y el costo general de la obra.

## **ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO**

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20 por ciento del Valor total de La Obra Contratada, cuya suma asciende al valor **[escribir en letras y números]** Este pago se hará en un plazo no mayor de **[escribir en letras y números]** días a partir de la firma de El Contrato y contra presentación de La Garantía señalada en el Artículo 18 de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.

- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de \_\_\_\_\_ días a partir de la fecha de la cubicación certificada por El Supervisor.
- De acuerdo con las características de la obra a licitar o razones de comprobada conveniencia administrativa, la entidad contratante podrá autorizar anticipos financieros al contratista de hasta el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.
- Podrán cubicarse obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre las partes.

#### **ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN**

**EL CONTRATISTA** se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar 10 días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 5, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de la **ENTIDAD CONTRATANTE** en un plazo no mayor de [365 días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

**EL CONTRATISTA** deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

#### **ARTÍCULO 7.- COMPENSACIÓN POR DEMORA**

Si **EL CONTRATISTA** no entregara la obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará a la **ENTIDAD CONTRATANTE**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales, de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

## **ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO**

*Ni la **ENTIDAD CONTRATANTE** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.*

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

*Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:*

- 1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.*
- 2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.*
- 3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.*

*La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.*

*Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, la **ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.*

***EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.*

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### **ARTÍCULO 9.- INCREMENTOS DE PRECIOS**

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la obra.

#### **ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN**

La Supervisión representará a la **ENTIDAD CONTRATANTE** y será intermediaria entre éste y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

**EL CONTRATISTA** permitirá que la **ENTIDAD CONTRATANTE** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

#### **ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.**

**LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a la **ENTIDAD CONTRATANTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y / o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

#### **ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA**

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el Artículo 20 del presente contrato, **EL CONTRATISTA** suministrará a la **ENTIDAD CONTRATANTE** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las especificaciones técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el certificado de garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará a la **ENTIDAD CONTRATANTE** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por la **ENTIDAD CONTRATANTE** y El Supervisor.

#### **ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** ejecutará y concluirá las obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por la **ENTIDAD CONTRATANTE** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

**EL CONTRATISTA** se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días

a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

**EL CONTRATISTA** respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

#### **ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS**

**EL CONTRATISTA** dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las especificaciones técnicas y las órdenes administrativas.

#### **ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.**

*La aceptación de la Oferta por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a la **ENTIDAD CONTRATANTE**, para su revisión y aprobación. Si la **ENTIDAD CONTRATANTE** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.*

#### **ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.**

***EL CONTRATISTA** no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. La **ENTIDAD CONTRATANTE** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.*

**PÁRRAFO: EL CONTRATISTA** deberá entregar al Coordinador de la **ENTIDAD CONTRATANTE** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el período de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo

- Cédula de Identidad
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a La Obra, por razones de seguridad.

## **ARTÍCULO 17.- PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.**

**EL CONTRATISTA** tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluentes al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de La Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual la **ENTIDAD CONTRATANTE** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de la **ENTIDAD CONTRATANTE** podrá expulsar de La Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

**EL CONTRATISTA** cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

#### **ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.**

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una garantía bancaria/Póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de la **ENTIDAD CONTRATANTE** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que la **ENTIDAD CONTRATANTE** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

#### **ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.**

**EL CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la obra y por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de la **ENTIDAD CONTRATANTE** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

#### **ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato **EL CONTRATISTA** hará formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras No. 490-07, deberá depositar una garantía.

**PARRAFO I.** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a la **ENTIDAD CONTRATANTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

#### **ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL**

**EL CONTRATISTA.** será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la Garantía Bancaria o Póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

**EL CONTRATISTA** mantendrá a la **ENTIDAD CONTRATANTE**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o

gastos que surgieren o resultaren de las obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

**EL CONTRATISTA** obtendrá y mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que la **ENTIDAD CONTRATANTE** esté indemnizada.

#### **ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS**

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las obras ejecutadas por él a satisfacción de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **12 (doce) por ciento** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir La Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir La Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la **ENTIDAD CONTRATANTE**

Esto en adición a lo establecido en los artículo 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano. (El Código Civil expresa que el por un periodo de 10 años)

**EL CONTRATISTA** también será responsable por los daños que ocasione a las obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por la **ENTIDAD CONTRATANTE** hasta el momento de recibir la obra terminada.

#### **ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**LA ENTIDAD CONTRATANTE** se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del (CODIA)

#### **ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.**

**EL CONTRATISTA** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

#### **ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.**

*Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA** en virtud de este Contrato, variarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional u otros factores que las ocasionen.*

#### **ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación en el mismo o emergente del mismo sin el previo consentimiento por escrito de la **ENTIDAD CONTRATANTE**

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

#### **ARTÍCULO 27.- RESCICIÓN**

**LA ENTIDAD CONTRATANTE** se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

**LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** que en su opinión **EL CONTRATISTA**:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por La Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;

- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcido por dichos perjuicios.

#### **ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO.**

*La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.*

*La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones del Reglamento de aplicación de la ley sobre Compra y Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones No. 490-07 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.*

#### **ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL**

La **ENTIDAD CONTRATANTE** tomará posesión de las obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido o se considere expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

#### **ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE**

**EL CONTRATISTA** producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de [indicar en letras y números] días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

### **ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a la **ENTIDAD CONTRATANTE** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **[indicar en letras y números]** días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

*Las obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a la **ENTIDAD CONTRATANTE**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.*

### **ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO**

*Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.*

### **ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.**

***LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.*

### **ARTÍCULO 34.- DERECHO DE ARBITRAJE.**

*Cualquier controversia que surja en relación con la interpretación de este Contrato o en relación con los derechos u obligaciones de cualquiera de **LAS PARTES**, será referida a Arbitraje, de acuerdo al reglamento de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, con sujeción a las reglas que se especifican a continuación.*

### **ARTÍCULO 35.- INTERPRETACION DEL CONTRATO.**

*El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.*

### **ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL.**

*El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.*

### **ARTÍCULO 37.- TITULOS.**

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

**ARTÍCULO 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

*EL CONTRATISTA* realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 39.- ELECCION DE DOMICILIO.**

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

**ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRO.**

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**HECHO Y FIRMADO** en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (escribir en letras y números) días del mes de [----] del año [escribir en letras y números].

**POR LA ENTIDAD CONTRATANTE    POR EL CONTRATISTA**

---

**Legalizar**

# **ANEXO B ESPECIFICACIONES TECNICA**